



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 19/2007

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Febrero del 2007.-

VISTO:

El Sistema de Transferencia Electrónica de datos implementado por el Organismo a través de la Resolución General N° 189/2006, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a dicha normativa se hace necesario la implementación de las aplicaciones necesarias que permitan un ágil y efectiva transferencia electrónica de la información entre los contribuyentes y el Fisco.

Que la aplicación GENESIS a implementar por el Organismo y que fuera diseñada por el Área de Sistemas, cubriría las necesidades integrales requeridas en materia de empadronamiento de contribuyentes y de altas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agente de Retención y Agente de Percepción.

**Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Apruébese la aplicación "GÉNESIS" a través del cual las personas físicas o jurídicas deben empadronarse como contribuyentes en la Dirección General de Rentas y obtengan la Clave Fiscal. Posteriormente y a través de dicha aplicación, los contribuyentes podrán efectuar el alta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y como Agente de Retención y Percepción de dicho impuesto, en caso de corresponder.

ARTICULO 2°- La aplicación GENESIS será de uso obligatorio para todos los empadronamientos a efectuarse a partir del mes de Febrero del 2007.

ARTICULO 3°- La aplicación GENESIS opera bajo el entorno DGR ON LINE (Sistema Integrado de Aplicaciones) disponible en la página web oficial del Organismo www.dgrsantiago.gov.ar

////////////////////



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

- 2 -

RESOLUCION GENERAL N° 19.

////////////////

ARTICULO 4°- Apruébese los formularios Nros. F.00.001F (persona física) o F.00.001J (persona jurídica) sus respectivos anexos y la constancia de presentación F.00.002F o F.00.002J de persona física o jurídica que forman parte de la presente resolución como anexo 1, formularios que serán generados por la aplicación “GÉNESIS” Módulo Contribuyente para su utilización según el caso.

ARTICULO 5°- Apruébese los formularios F.04.001 de alta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y la constancia de presentación F.04.002, que serán generados por la aplicación “GÉNESIS” - Módulo Ingresos Brutos.

ARTICULO 6°-Apruébese los Formulario F.12.001.I de alta en el Régimen de Agente de Retención y la constancia de presentación F.12.002.I, que serán generados por la aplicación “GÉNESIS” - Módulo Agente de Retención

ARTICULO 7°- Apruébese los Formulario F.13.001.I de alta en el Régimen de Agente de Percepción y la constancia de presentación F.13.00.2.I, que serán generados por la aplicación “GÉNESIS” - Módulo Agente de Percepción

ARTICULO 8°- En todos los casos, los formularios que se aprueban en los Artículos 5°, 6°, 7° y 8° de la presente resolución, deben ser presentados en la Casa Central del Organismo o Delegaciones del interior.

ARTICULO 9°- Registrar, notificar y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.